

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00689-00**, informando que a folios 190 a 191 del expediente obra solicitud de ejecución. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

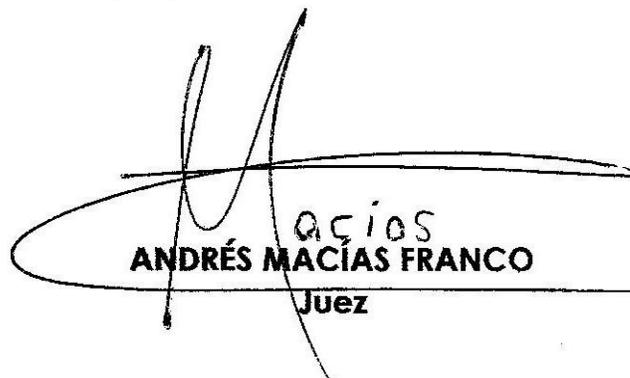
1. Conforme la reiterada solicitud de copias auténticas deprecada por el apoderado judicial de la parte demandante, **ESTARSE A LO DISPUESTO** a lo ordenado en auto de fecha 19 de marzo de la presente anualidad.

No obstante lo anterior, es de advertir que el expediente se encuentra en proceso de digitalización, razón por la cual una vez retorne la parte interesada vía correo electrónico deberá solicitar al agendamiento de cita presencial para la toma y posterior autenticación de las piezas procesales solicitadas.

2. Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, obrante a folios 190 y 191 del diligenciamiento, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho.

Por secretaría, **OFÍCIESE** de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez